



## D) REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA CONEXIONES ESPECIALES



### REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS

Denominación	Usuarios de tipo comercial o industrial (potencial Usuario No Doméstico)	Propiedad Horizontal	Independización de conexiones de predios bajo el régimen de la Ley N° 27157 (dptos., quintas, casas en copropiedad, centros y galerías comerciales o campos feriales)	Independización de conexiones de predios que NO están bajo el régimen de la Ley N° 27157 (anteriormente Subdivisión)	Solicitud de dos conexiones o más	Acumulación de Predios (***)	Ampliación de diámetro (***)	Reubicación de Conexiones (***)	Piletas Públicas (servicio provisional)	Para servicios temporales	Nuevas Habilitaciones Urbanas
Resumen del sistema de tratamiento y evacuación de las aguas residuales (Debe destacar, el punto de muestreo considerado para ejecutar las fiscalizaciones del desagüe que se evacuará a la red pública).	X										
"Plano o esquema que señale el área para: - Instalación de medidores de agua potable (Debe estar ubicada en la vía pública o en lugar de fácil acceso para la EPS). - Ubicación del medidor general (Mide consumo total de la edificación). - Ubicación del medidor individual (Mide consumo de cada departamento). - Ubicación de la cisterna general, cisternas individuales, equipos de bombeo y línea de descarga respectiva. - Ubicación del medidor totalizador: Que mide el consumo total de cada edificio del conjunto habitacional."		X									
Esquema que muestre el diseño de las salidas del alcantarillado		X									
Descripción de la servidumbre pactada o legal, inscrita debidamente en Registros Públicos (para el paso de tuberías de los servicios de agua potable y alcantarillado para predios sin frente a la red pública).			X								
Acuerdo del porcentaje del prorateo por los consumos de los servicios comunes que asumirá cada unidad de uso individual (conforme a lo establecido por la Ley N° 29128).			X								
Constancia expedida por la Junta de Propietarios o por representante del 100% de propietarios, que el solicitante no tiene deuda.			X								





## D) REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA CONEXIONES ESPECIALES



### REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS

Denominación	Usuarios de tipo comercial o industrial (potencial Usuario No Doméstico)	Propiedad Horizontal	Independización de conexiones de predios bajo el régimen de la Ley N° 27157 (dptos., quintas, casas en copropiedad, centros y galerías comerciales o campos feriales)	Independización de conexiones de predios que NO están bajo el régimen de la Ley N° 27157 (anteriormente Subdivisión)	Solicitud de dos conexiones o más	Acumulación de Predios (***)	Ampliación de diámetro (***)	Reubicación de Conexiones (***)	Piletas Públicas (servicio provisional)	Para servicios temporales	Nuevas Habilitaciones Urbanas
En caso de no existir Junta de Propietarios, constancia con la determinación del porcentaje del prorateo de consumos, la cual podrá ser firmada por el representante elegido por el 100% de los propietarios.			X								
El propietario o poseedor de la parte del predio por donde ingresa la conexión de agua potable o alcantarillado sanitario, será el Titular de la Conexión existente.				X							
El propietario o poseedor de la otra parte del predio deberá presentar una solicitud de acceso y factibilidad.				X							
Constancia de un ingeniero sanitario en la que certifique la viabilidad de la solicitud*.					X						
Solicitud de factibilidad para el retiro de conexiones existentes.						X					
Copia simple de la partida registral de inscripción de la acumulación, si usuario solicita ampliación de diámetro de la conexión.						X					
Solicitud de ampliación de diámetro de la conexión existente.							X				
La EPS GRAU S.A. determinará la ampliación del diámetro de la conexión domiciliaria, asumiendo el titular de la conexión domiciliaria, los costos respectivos.							X				
Solicitud de reubicación de conexiones existentes.								X			





## D) REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA CONEXIONES ESPECIALES



### REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS

Denominación	Usuarios de tipo comercial o industrial (potencial Usuario No Doméstico)	Propiedad Horizontal	Independización de conexiones de predios bajo el régimen de la Ley N° 27157 (dptos., quintas, casas en copropiedad, centros y galerías comerciales o campos feriales)	Independización de conexiones de predios que NO están bajo el régimen de la Ley N° 27157 (anteriormente Subdivisión)	Solicitud de dos conexiones o más	Acumulación de Predios (***)	Ampliación de diámetro (***)	Reubicación de Conexiones (***)	Piletas Públicas (servicio provisional)	Para servicios temporales	Nuevas Habilitaciones Urbanas
Croquis donde se señale la ubicación actual y el espacio hacia donde se moverá la conexión.								X			
Copia del acta de acuerdo para solicitar piletta pública y padrón de socios con nombre, dirección, DNI y firma respectiva.									X		
Plano de ubicación y lotización.									X		
Acta de compromiso de pago por parte del responsable de la conexión.									X		
Requerir al usuario la entrega de una garantía (El monto de la garantía será calculado en base a la asignación de consumo que le correspondería a la conexión en caso de ser a plazo indeterminado, multiplicado por dos)										X	
Plano o esquema que muestre por donde pasarían las tuberías de agua potable y alcantarillado sanitario.											X

(\*) Si no hubiere ingeniero sanitario en la zona, puede suplir el ingeniero civil.

(\*\*\*) Para estos casos, en vez de solicitud de factibilidad de los servicios, se ingresa solicitud de factibilidad de acumulación de conexiones, reubicación de conexión, ampliación de diámetro de conexión y/o retiro de conexión existente.

